



DECRETO ALCALDICIO N° 1599 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

18 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 235 de fecha 18.06.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 8° y Art. 10° "Adquisición inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social", para contratación de servicio de reparación y mantención plotter de secpla y comunicaciones, se cotizo al proveedor de acuerdo a la experiencia y seguridad que nos ha brindado en trabajos anteriores realizados al municipio, Proveedor **Ingeniería Karen Fernández E.I.R.L.**, Rut: 76.782.898-5, por un monto de \$ 428.860 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 385.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

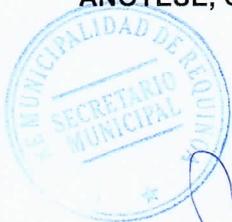
DECRETO :

AUTORIZASE la contratación de servicios para reparación y mantención plotter de secpla y comunicaciones, al Proveedor **Ingeniería Karen Fernández E.I.R.L.**, Rut: 76.782.898-5, por un monto de \$ 428.860 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-06-007 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Archivo